

OPINIÓN

•••
MAURICIO BLACK
Asociado de CMS Grau



Instrumentos ambientales y dinámica empresarial

El mundo empresarial, caracterizado por constantes cambios e intentos de expansión, busca garantizar que esta dinámica se ejecute en línea con el aprovechamiento sostenible de recursos y la viabilidad ambiental de la inversión. La Ley N° 27446 y su reglamento son la columna vertebral del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), que se rige por los principios de significancia, prevención e indivisibilidad.

La significancia dicta que la complejidad y profundidad de los impactos ambientales ligados a proyectos

de inversión determinan los niveles de instrumentos ambientales necesarios para obtener la certificación ambiental. Desde la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) hasta los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), la escala varía en función de la magnitud de estos impactos negativos significativos; lo cual deberá considerarse al momento de presupuestar y encargar la elaboración de un instrumento u otro.

El carácter preventivo impone la obligación a los titulares de proyectos de presentar y evaluar los instrumentos de manera previa a la ejecución. No se permite iniciar ni siquiera la etapa de construcción de un proyecto sin la aprobación del instrumento ambiental, salvaguarda esencial para garantizar la viabilidad ambiental.

La indivisibilidad indica que la evaluación debe realizarse de manera integral respecto a todos los componentes del proyecto. No es posible tener dos DIA para un mismo proyecto, lo que asegura una evaluación holística de los impactos.

Pero ¿qué sucede cuando una empresa busca ser más eficiente y decide modificar aspectos? En casos de cam-

“El carácter preventivo impone la obligación a los titulares de proyectos de presentar y evaluar los instrumentos de manera previa a la ejecución”

bios, siempre que sean no significativos, desde un análisis ambiental, habilitan la elaboración y presentación de un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), diseñado para modificaciones de proyectos en marcha.

Si los cambios son sustanciales, es necesario modificar el instrumento ambiental. En ocasiones, la imprevisibilidad de cambios de componentes planteados en un período extenso de tiempo (un año), puede complicar la planificación y aprobación de los instrumentos. Aquí surge la creatividad de los especialistas ambientales: resulta conveniente presentar más de un componente a través de grandes modificaciones, en lugar de pequeños ITS, permitiendo un ajuste en los tiempos y una evaluación más pausada, siempre que se logre articular un cronograma de construcción y operación.

Reflexionar sobre la relación entre las empresas y los instrumentos de gestión ambiental resulta crucial para lograr un marco normativo predecible y reglas ambientales justas. La adaptabilidad de las normativas a la dinámica empresarial, combinada con la flexibilidad en la gestión de cambios, asegurará un equilibrio armónico entre el crecimiento y la preservación ambiental.